

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas:

a) Al señor Juan Bautista Trigos Martos, una pensión del Estado de trescientos pesos oro (RD\$300.00) mensuales; y

b) Al señor Bernardo Piña Pérez, una pensión del Estado de treinta y cinco pesos (RD\$35.00) mensuales.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Cíviles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 763, que concede jubilación del Estado.
(G. O. No. 8973, del 28 de Febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 763

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Cíviles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno una pensión del Estado de ciento veinte pesos oro (RD\$120.00) mensuales, al señor Fernando A. Canó Soñé.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 764, que designa al Coronel E. N., Elio Osiris Perdomo, Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, quien ostentará el rango de General de Brigada.

(G. O. No. 8973, del 28 de Febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 764

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 168, del 6 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel E.N. Elio Osiris Perdomo, queda designado Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional.

Art. 2.—El Coronel E.N. Elio Osiris Perdomo, ostentará el rango de General de Brigada mientras dure en las funciones que le atribuye el presente Decreto.

Art. 3.— El Ministro de las Fuerzas Armadas queda encargado de la ejecución de estas disposiciones.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY